UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2032**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS			
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x		
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	05/04/2024
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**439.698**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 08/2024**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	**ELECTROPAR SA**	**RUC:**	**80009085-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	LAMPARA TUBO LED REDONDO DE 18W	UNIDAD	ARGO	CHINA	120	23.900	2.868.000
2	32	FUSIBLE ELECTRICO	UNIDAD	TECFUSE	BRASIL	15	23.000	345.000
3	34	FUSIBLE ENCAPSULADO HH MEDIA TENSION DE 40 A	UNIDAD	INTERTEKNIK	TURQUIA	2	630.000	1.260.000
4	36	LLAVE TERMOMAGNETICA MONOFASICO DE 1X16 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	40	8.700	348.000
5	37	LLAVE TERMOMAGNETICA MONOFASICO DE 1X25 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	40	8.700	348.000
6	39	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIFASICA 32 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	10	26.000	260.000
7	40	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR TRIFASICO DE 3X40 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	20	26.000	520.000
8	41	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR TRIFASICO DE 3X63 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	10	30.000	300.000
9	42	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR TRIFASICO DE 3X100 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	5	98.000	490.000
10								0
						TOTAL		**6.739.000**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL

CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/04/2024 — Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 19/04/2024

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y la administracion de la FCM**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
						Total:			205.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
RODOLFO PEREZ Representante Legal ELECTROPAR S.A.	05/04/2024	DR. JUAN MANUEL CUENCA TORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Dr. Montero y lagerenza
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2969**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	05/04/2024
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**439.698**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 08/2024**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	**ELECTROPAR S.A**	**RUC:**	**80009085-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 1	LAMPARA TUBO LED - LED REDONDO DE 18 W	UNIDAD	ARGO	CHINA	3	23.900	71.700
2	IT. 32	FUSIBLE ELECTRICO	UNIDAD	TECFUSE	BRASIL	3	23.000	69.000
3	IT. 36	LLAVE TERMOMAGNETICA-MONOFASICO DE 1X16 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	10	8.700	87.000
4	IT. 37	LLAVE TERMOMAGNETICA-MONOFASICO DE 1X25 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	10	8.700	87.000
5	IT. 40	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR -TRIFASICO DE 3X40 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	10	26.000	260.000
6	IT. 41	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR -TRIFASICO DE 3X63 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	2	30.000	60.000
7	IT. 42	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR -TRIFASICO DE 3X100 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	1	98.000	98.000
8								0
9								0
10								0
						TOTAL		**732.700**

SON GUARANÍES: **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/04/2024	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	19/04/2024		

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo		Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Sub-Prog.	Monto
2024	1		1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1		1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
							Total:			**205.000.000**

RODOLFO PEREZ Representante Legal ELECTROPAR S.A	05/04/2024	MIG. PHA. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Dr. Montero y Iagerenza
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2970**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	05/04/2024
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**439.698**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 08/2024**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	**ELECTROPAR S.A**	**RUC:**	**80009085-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 1	LAMPARA TUBO LED - LED REDONDO DE 18 W	UNIDAD	ARGO	CHINA	2	23.900	47.800
2	IT. 32	FUSIBLE ELECTRICO	UNIDAD	TECFUSE	BRASIL	2	23.000	46.000
3	IT. 36	LLAVE TERMOMAGNETICA-MONOFASICO DE 1X16 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	5	8.700	43.500
4	IT. 37	LLAVE TERMOMAGNETICA-MONOFASICO DE 1X25 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	50	8.700	435.000
5	IT. 39	LLAVE TERMOMAGNETICA - TRIFASICA DE 32A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	20	26.000	520.000
6	IT. 40	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR -TRIFASICO DE 3X40 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	2	26.000	52.000
7	IT. 41	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR -TRIFASICO DE 3X63 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	2	30.000	60.000
8	IT. 42	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR -TRIFASICO DE 3X100 A	UNIDAD	SASSIN	CHINA	15	98.000	1.470.000
9								0
10								0
						TOTAL		**2.674.300**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/04/2024	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	19/04/2024		

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
						Total:			**205.000.000**

RODOLFO PEREZ Representante Legal ELECTROPAR S.A	05/04/2024	MG. Prof. Dr. CÉSAR MANUEL CUENCA TORRES DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.